



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0744 DE 2025

(16 JUL 2025)

"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución No 0521 del 21 de mayo de 2025"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0521 del 21 de mayo del 2025, se nombró en período de prueba al señor **CARLOS ANDRES FERIA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **97.611.509**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** ubicado en la **SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**, identificado con el Código **OPEC 203716** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue comunicada con Radicado **2-2025-9972** del **21** de mayo de 2025, al señor **CARLOS ANDRES FERIA MARÍN**, al correo electrónico: andresferia21@hotmail.com.

Que conforme el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "**Comunicación y término para aceptar el nombramiento**. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo"

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. **1-2025-10720** del 23 de mayo de 2025, el elegible informa la no aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0521 del 21 de mayo del 2025, y agrega:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0744 DEL 16 JUL 2025

*"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la
Resolución No 0521 del 21 de mayo de 2025"*

*"De manera atenta me permito manifestar la **No aceptación** del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No.0521 del 21 de mayo de 2025, en el empleo profesional especializado, código 2028, grado 21, ubicado en la Secretaría General - Grupo de Gestión del Talento Humano. Acto administrativo que fue comunicado vía correo electrónico a andresferia21@hotmail.com el día 21 de mayo de 2025".*

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título".*

Que, el elegible **CARLOS ANDRES FERIA MARIN**, manifestó su NO aceptación al empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017, en consecuencia, se hace necesario derogar el acto administrativo que nombró en periodo de prueba al elegible señor **CARLOS ANDRES FERIA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **97.611.509**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, identificado con el Código **OPEC 203716**.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0521 del 21 de mayo del 2025, al señor **CARLOS ANDRES FERIA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **97.611.509**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, identificado con el Código **OPEC 203716** ubicado en la **SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**, dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad, conforme la parte motiva.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0744 DEL 16 JUL 2025

"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución No 0521 del 21 de mayo de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Señor **CARLOS ANDRES FERIA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **97.611.509** al correo electrónico andresferia21@hotmail.com, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia conforme **OPEC 203716**.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al jefe o coordinador del área o dependencia, a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes, conforme a OPEC 203716.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUL 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Lucía Hernández Lagos-Abogada Contratista GGTH*
Revisó: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*
Revisó: *Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH*
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada - Contratista - S. G.*
Revisó: *J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho*
Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*

